

**ACTA NÚM. 5/00 FECHA: 27.04.00**

**SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES**

D. D. INOCENTE SÁNCHEZ CIUDAD  
D. MIGUEL MORALES MOLINA  
D. CLARO BARBA MERINO  
D. PABLO JESUS MOLINA CIUDAD  
D. FULGENCIO FLOX RODRIGUEZ  
D. AMADOR CABALLERO NARANJO  
D. JOSE LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
D. SANTIAGO REAL MOLINA  
D. ROMAN ZAPATA BRAVO

**JUSTIFICAN SU AUSENCIA**

D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS

En Aldea del Rey, a veintisiete de abril de dos mil , siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES.

Asiste el Secretario de la Corporación D. JAVIER RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIONA ANTERIOR.**

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida unida a la convocatoria de la presente sesión, la cual es aprobada por **UNANIMIDAD**.

**2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía desde la ultima sesión y que son:

- Decreto de la Alcaldía nº 6/00 de fecha 25.02.00, sobre licencia de actividad.
- Decreto de la Alcaldía nº 7/00 de fecha 29.02.00, sobre licencia de actividad.
- Decreto de la Alcaldía nº 8/00 de fecha 02.03.00, sobre licencia de actividad.
- Decreto de la Alcaldía nº 9/00 de fecha 03.03.00. sobre licencia de actividad.

- Decreto de la Alcaldía nº 10/00 de fecha 13.03.00, sobre licencias urbanísticas
- Decreto de la Alcaldía nº 11/00 de fecha 27.03.00, sobre licencias urbanísticas
- Decreto de la Alcaldía nº 12/00 de fecha 04.04.00, sobre licencia de actividad.
- Decreto de la Alcaldía nº 13/00 de fecha 04.04.00. sobre licencia urbanística
- Decreto de la Alcaldía nº 14/00 de fecha 14.04.00, sobre licencia urbanística.

Por el Concejal D. Inocente Sánchez Ciudad se da cuenta de los siguientes asuntos:

1º.- La creación de un acceso público a Internet en la biblioteca municipal, que será gratuito, con ciertas restricciones y limitaciones de tiempo a los usuarios, la gratuidad de este servicio será temporal, en tanto se redacta la ordenanza fiscal reguladora de este servicio, así como la aceptación por el público del citado servicio.

2º.- En relación con la solicitud del G.M.S. de un teléfono móvil para el grupo, la Equipo de Gobierno ha considerado la solicitud y ha acordado la concesión de un teléfono móvil al G.M.S..

Solicita la palabra el portavoz del G.M.S. D. Amador Caballero Naranjo, y dice: este Grupo Municipal no ha hecho solicitud de un teléfono móvil, sino de varios teléfonos y en la misma proporción que los asignados a los miembros del E.G, nos parece un agravio comparativo que el EG se asigne cinco teléfonos móviles y a la oposición se le asigne uno. Por lo tanto este GMS renuncia a esa asignación sino es en la misma proporción que los asignados al EG, es decir cuatro teléfonos para el GMS.

Tras diversas intervenciones, por el Concejal del EG Sr. Sánchez Ciudad se manifiesta que el EG ha considerado la conveniencia de un teléfono para el GMS, pero no de cuatro, y lamenta la renuncia del GMS.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina, el cual manifiesta su extrañeza por la concesión parcial de la licencia a D. Francisco Pardo Mora, y dice: quiero dejar claro que nosotros estamos de acuerdo en que se permita la construcción de 3 alturas, pero manifestamos nuestra extrañeza por la concesión parcial, pues en esa misma calle existen edificaciones con tres alturas.

Interviene el Concejal D. Miguel Morales Molina y manifiesta que se ha concedido licencia para la construcción de dos alturas, de acuerdo con el informe del Arquitecto Municipal y de acuerdo con las actuales normas de edificación en la Calle solicitada, la existencia de otras edificaciones en la misma Calle con tres alturas, es debido a que son edificaciones anteriores a la actual norma. Así mismo en la Normas Subsidiarias, pendientes de aprobación, serán tres alturas las autorizadas, por lo cual una vez aprobadas definitivamente las citadas Normas Subsidiarias, se autorizará la construcción de tres alturas en la citada calle.

### **3º.- DAR CUENTA DE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.998.-**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 febrero de 2.000 fue aprobada la liquidación del Presupuesto para el ejercicio de 1.999, dando cuenta al Pleno de la Corporación con el siguiente resultado:

**A) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO**

DE PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES.....	10.113.730
DE PRESUPUESTO DE INGRESOS CERRADOS.....	12.281.220
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS.....	539.245
SALDOS DUDOSO COBRO P. CORRIENTE.....	-1.011.373
SALDOS DUDOSO COBRO P. CERRADOS.....	-7.368.732

TOTAL DEUDORES..... 14.554.090

**B) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO**

DE PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES.....	11.864.225
DE PRESUPUESTO DE GASTOS CERRADOS.....	1.764.731
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS.....	4.168.368

TOTAL ACREEDORES..... - 17.797.324

**C) FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERIA..... 6.498.994**

**REMANENTE DE TESORERIA A-B+C..... 3.255.760**

Por el Concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina se efectúan diversas preguntas y aclaraciones sobre la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.999, manifestando que considera excesivo el porcentaje aplicado como deudores de dudoso cobro, invitando a E.G. a que tome medidas a fin de recaudar lo pendiente de cobro.

Por el Concejal de Hacienda D. Miguel Morales Molina se manifiesta que la competencia en la recaudación se tiene encomendada a la Excma. Diputación Provincial y es ella la que debe tomar las medidas necesarias, considerando que por parte de ese Organismo se están tomando las medidas necesarias a fin de recaudar lo pendiente de cobro, aunque no es tarea fácil. Por otra parte, en cuanto al porcentaje de dudoso cobro, se ha considerado un porcentaje lo más cercano a la realidad, a fin de que la liquidación sea lo más real posible y evitar posibles problemas de liquidez durante el ejercicio.

**4°.- APROBACION MODIFICACION PADRON DE HABITANTES.-**

Por secretaría se da cuenta de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida a31 de diciembre de 1.998, con el siguiente detalle:

		<b>PRESENTES</b>		<b>AUSENTES</b>	
		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Dto.	Secc.				
01	001	597	658	1	1
02	001	492	470	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>1.089</b>	<b>1.128</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

**POBLACION DE HECHO (Presentes)**

Varones	Mujeres	Total
1.089	1.128	2.217

**POBLACION DE DERECHO ( Presentes + Ausentes)**

Varones	Mujeres	Total
1.090	1.129	2.219

Tras examinar detenidamente los datos, la Corporación por Unanimidad acuerda conceder su aprobación a la rectificación del Padrón de Habitantes referida a 31 de diciembre de 1.998

Por secretaría se da cuenta de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida a 31 de diciembre de 1.999, con el siguiente detalle:

		<b>PRESENTES</b>		<b>AUSENTES</b>	
		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Dto.	Secc.				
01	001	592	659	1	1
02	001	481	471	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>1.073</b>	<b>1.130</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

**POBLACION DE HECHO (Presentes)**

Varones	Mujeres	Total
1.073	1.130	2.203

**POBLACION DE DERECHO ( Presentes + Ausentes)**

Varones	Mujeres	Total
1.074	1.131	2.205

Tras examinar detenidamente los datos, la Corporación por Unanimidad acuerda conceder su aprobación a la rectificación del Padrón de Habitantes referida a 31 de diciembre de 1.998

**5°.- ASUNTOS URGENTES SI LOS HUBIERE.-**

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde de acuerdo con lo previsto en el artículo 91.4 del R.O.F. somete a la consideración del Pleno la declaración de urgencia para adoptar acuerdo en relación con la obra "COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE NORMAS SUBSIDIARIAS". Por el Sr. Portavoz del EG Sr. Barba Merino se justifica la urgencia en el sentido de poder reunirse la citada Comisión a fin de finalizar la tramitación de aprobación de la citadas Normas. Una vez declarada la urgencia por Unanimidad y tras diversas intervenciones y aclaraciones la Corporación por Unanimidad acuerda:

Primero.- La Continuación de la citada comisión de seguimiento.

Segundo.- La Comisión quedará formada por los siguientes Sres.:

PRESIDENTE: D. RAMON ZAMORA MORALES (Alcalde)

VOCALES: D. CLARO BARBA MERINO (GMP)

D. MIGUEL MORALES MOLINA (GMP)

D. SANTIAGO CIUDAD RUEDAS (GMS)

D. SANTIAGO REAL MOLINA (GMS)

